HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 12

VISTO:

La conmemoración del "Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino", el 26 de Marzo de cada año, Y;

CONSIDERANDO:

Que, cada 26 de marzo se conmemora el Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, una oportunidad para hablar de esta afección, y promover los cuidados y controles, claves en su prevención. En este sentido, es importante recordar que el cáncer de cuello de útero es una enfermedad altamente prevenible.

Que, en Argentina, cada año se diagnostican aproximadamente 5.000 casos nuevos y 2.000 mujeres mueren por contraerlo.

Que, el cáncer cervicouterino se produce por un crecimiento anormal de las células del cuello de útero, y es causado casi en su totalidad por algunos tipos de VPH (Virus de Papiloma Humano)

Que, el Papanicolaou (PAP) es un estudio sencillo que detecta lesiones en el cuello del útero, lo que permite tratarlas antes de que se conviertan en cáncer. Se recomienda que se realicen este estudio las mujeres a partir de los 25 años. Si durante 2 años seguidos el PAP da negativo, se puede espaciar a 3 años. El riesgo de desarrollar cáncer de cuello de útero aumenta con la edad y es mayor en las mujeres de más de 50 años, por eso es importante que las mujeres después de la menopausia se realicen este estudio.

Que, el PAP se realiza en forma gratuita en centros de salud y hospitales públicos de todo el país.

Que, el Test de VPH es una prueba que detecta la presencia de los tipos de VPH que pueden producir cáncer de cuello de útero. Si no se tratan, con el tiempo pueden desarrollar un cáncer. Se realiza a las personas con útero entre los 30 y los 64 años, en conjunto con la toma del PAP, y en caso de resultar negativo se repite cada 5 años.

Que, la vacuna contra el VPH, previene la infección de los VPH que causan aproximadamente el 80% de los casos de cáncer de cuello de útero. La misma es gratuita y obligatoria para los niños y las niñas de 11 años (dos dosis con intervalo mínimo de 6 meses).

Escaneado con CamScanner

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

..2//

Corrientes, 14 de Marzo de 2024.

DECLARACIÓN Nº 12

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

"Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino"

ARTÍCULO 1º: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, La conmemoración del Día Mundial de la Prevención del Cáncer de Cuello Uterino, el 26 de Marzo de cada año.

ARTÍCULO 2º: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
FLM

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes

Escaneado con CamScanner